

taria, Madrid), y hacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 28 de julio de 1975.—El Presidente, Juan Jiménez Collado.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**17855** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 25 del pasado mes de marzo, en la que se hacían públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social.*

Con referencia al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), a continuación se indican las rectificaciones que han tenido lugar:

Primero.—Ante la renuncia formulada por el Facultativo propuesto por el Instituto Nacional de Previsión, Doctor don Alfonso Turrientes de Miguel, como Secretario titular del Tribunal de Oftalmología, se designa en su lugar al Doctor don Manuel Rodríguez Garrido.

Segundo.—Ante las renunciaciones formuladas por los Vocales titular y suplente de Tribunal de Medicina General y Servicio de Urgencia, designados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Doctor don Arturo Fernández Cruz y Doctor don José Cabezas Cerrato, se designan en su lugar a:

Vocal titular: Doctor don Domingo Espinós Pérez.  
Vocal suplente: Doctor don Emilio Barrio Gómez.

Tercero.—Ante la renuncia formulada por el Vocal titular designado por la Dirección General de Sanidad para el Tribunal de Cirugía General Doctor don Pedro Carda Aparici, se designa en su lugar al Doctor don Luis Nistal Luengo.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**17856** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal Central que ha de juzgar los concursos libres de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias Jerarquizadas de la Seguridad Social.*

A propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, se designa Vocal suplente para la especialidad de Psiquiatría al doctor don Demetrio Barcia Salorio.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**17857** *RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convoca oposición para proveer plazas de Ingenieros superiores Agrónomos del citado Servicio.*

Vacantes seis plazas de Ingenieros superiores Agrónomos en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 28, apartado 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas:

Se convocan seis plazas de Ingenieros superiores Agrónomos incrementadas conforme al Decreto 1411/1966, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, entre quienes reúnan los requisitos establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

Constará de las siguientes pruebas:

1.2.1. Ejercicio teórico.—Se efectuará en dos sesiones. En la primera sesión se desarrollará por escrito un tema del grupo I y otro del grupo II del programa anexo a la presente resolución, que serán extraídos al azar.

El tiempo máximo para el desarrollo de cada uno de estos temas será de dos horas.

En la segunda sesión se desarrollarán igualmente por escrito un tema del grupo III y otro del grupo IV, extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas por tema.

1.2.2. Ejercicio práctico.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de un cuestionario propuesto por el Tribunal sobre problemas prácticos relacionados con las actividades del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).